

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

3527 *Anuncio de continuación plazo información pública del expediente 003-20 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal*

En el Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, se aprobó el siguiente acuerdo:

“Dada cuenta del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de febrero de 2020, de aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 003/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en expediente administrativo 710/2020.

Atendida la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 31 de fecha 12 de marzo de 2020, donde se somete el expediente a un periodo de información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de dicho anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendida la suspensión de plazos administrativos prevista en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando que la continuación del plazo de 15 días de información pública es indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, habida cuenta de la necesidad de sufragar el gasto correspondiente al servicio de socorrismo de las playas del municipio.

Visto lo dispuesto en el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Visto informe-propuesta de resolución emitido por el secretario de la Corporación de fecha 29 de abril de 2020.

ACUERDO

Primera. Acordar la continuación del plazo de 15 días de información pública de la aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 003/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en expediente administrativo 710/2020, iniciado mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 31 de fecha 12 de marzo de 2020.

Segunda. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

Sant Antoni de Portmany, 4 de mayo de 2020

El Alcalde
Marcos Serra Colomar

